

PARITARIA HIPÓDROMO. LEY 13.477. ACTA N° - 2026 -----

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de marzo de 2026, siendo las 12,00 hs comparecen, previamente citados, ante el **MINISTERIO DE TRABAJO**, representado por JUAN PABLO LORENZO -Director Provincial de la Negociación Colectiva-, Valeria CORTEZ -Directora de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial y Germán CAROL- Director de Registro Paritario-; en representación del Estado Empleador; por el **MINISTERIO DE ECONOMIA**, Nicolás TODESCA - Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística-; Gisela SWAELS -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público- y Daniela MELMONT -Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por la **SECRETARIA GENERAL** Verónica FERRARIS- Subsecretaria de Gestión y Empleo Público; por el **INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS** Carina BRUST- Directora de Servicios Técnicos y Administrativos-; Por el **HIPÓDROMO LA PLATA** lo hace Matías SALERNO Gerente General de Administración y Finanzas del Hipódromo de La Plata-; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por el **SINDICATO DEL PERSONAL MENSUAL DEL HIPÓDROMO DE LA PLATA (SPMHLP)** Nancy RIQUELME- Secretaria General- y Hernán DÍAZ ; por la **AGREMIACIÓN BONAERENSE DE EMPLEADOS DE REUNIÓN HIPÓDROMO LA PLATA (ABER)** Carlos CUENCA- Secretario Adjunto-; por la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** Facundo MAZZUCHELLI- Subsecretario de Relaciones Laborales y Fabián MARTINEZ -Asesor Gremial Hipódromo-; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, Salomé CALDERON y Martin FONTELA. -----

El **Ministerio de Trabajo**, se da comienzo a la presente audiencia de Paritaria Sectorial de carácter salarial para los trabajadores del Hipódromo de La Plata Ley N° 13.477 y modificatorias. Cedita la palabra al **Ministerio de Hacienda y Finanzas** da lectura y pone a consideración de los gremios la siguiente oferta salarial:

Retomadas las negociaciones salariales para la paritaria 2026 en el día de la fecha el Poder Ejecutivo trae una propuesta, para el **personal de Hipódromos**, consistente en un incremento del 5% a partir de marzo y 2,5% adicional (7,5% acumulado) a partir de abril. Ambos incrementos se aplican sobre las escalas vigentes desde enero 2026. De esta manera, los salarios se habrán incrementado, respecto de las escalas correspondientes a diciembre de 2025, en **2%** a partir de enero, **3,5%** a partir de febrero (consolidando el anticipo a cuenta de futuros aumentos de **1,5%** que decidió liquidar el Poder Ejecutivo al no alcanzar un acuerdo en dicho mes), **8,6%** a partir de marzo y **11,1%** a partir de abril.

Para alcanzar los porcentajes de incremento descriptos se propone incrementar los **Sueldos Básicos** en los siguientes porcentajes, respecto de los valores vigentes a enero 2026:

- 5% a partir del 1° de marzo 2026;
 - 2,5% a partir del 1° de abril 2026 (7,5% acumulado).
- (valores resultantes **Anexo 1**)

Asignaciones Familiares

Se informa que se incrementarán los tramos de Ingreso Familiar que dan derecho a la percepción de asignaciones familiares de acuerdo con la variación porcentual (%) del valor del módulo de la Ley N° 10430 (conforme decreto N° 812/22). El mismo incremento se aplicará al tope de ingresos que excluye del cobro de asignaciones al grupo familiar, quedando determinado en:

A partir del 1° de **MARZO** de 2026:

Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar: **\$ 3.285.880**

Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar: \$ 1.642.940

A partir del 1° de **ABRIL** de 2026:

Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar: **\$ 3.363.038**

Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar: \$ 1.681.519

\$ 96,83655		\$ 99,11040	
mar-26		abr-26	
Ingreso Grupo Familiar		Ingreso Grupo Familiar	
Inferior	Superior	Inferior	Superior
\$ 89.918	\$ 863.493	\$ 92.030	\$ 883.769
\$ 863.493	\$ 1.147.186	\$ 883.769	\$ 1.174.124
\$ 1.147.186	\$ 1.324.448	\$ 1.174.124	\$ 1.355.548
\$ 1.324.448	\$ 3.285.880	\$ 1.355.548	\$ 3.363.038

Cláusula de monitoreo

Las partes acuerdan realizar una mesa de monitoreo de la evolución del acuerdo paritario en el mes de mayo 2026.

Cláusula de reapertura

Continuando con el objetivo de sostener el poder adquisitivo de los salarios, se propone reabrir la negociación en el mes de junio de 2026. En caso que la evolución

de los indicadores (Recaudación, IPC, etc) se aparte de las proyecciones que han servido de base al presente acuerdo podrá adelantarse la reapertura.

Anexo 1

Alcance			Personal de la Ley N° 13477 y modificatorias	
Tipo de Concepto			Remunerativo Bonificable	
Concepto Salarial			Sueldos Básicos	
Definición			Valor por categoría	
Fecha de Vigencia:			A partir del 1° de MARZO de 2026	A partir del 1° de ABRIL de 2026
Categoría			Personal de Planta Temporal y Política	
	1	Administrador General	\$ 1.180.982,04	\$ 1.208.716,00
	2	Subadministrador General	\$ 1.012.270,11	\$ 1.036.042,07
	3	Gerente General, Asesor, Comisión de Carreras	\$ 843.558,73	\$ 863.368,70
	4	Gerente	\$ 708.588,94	\$ 725.229,31
			Personal de Planta Permanente	
	5	Subgerente	\$ 657.975,80	\$ 673.427,58
	6	Jefe de Departamento	\$ 607.361,96	\$ 621.625,13
	7	Coordinador	\$ 573.619,67	\$ 587.090,45
	8	Encargado, Personal Profesional, Starter	\$ 508.958,91	\$ 520.911,21
	9	Técnico, Responsable, Palafrero, Instructor, Juez de Raya, Enfermero, Diseñador Gráfico y Relator	\$ 477.802,12	\$ 489.022,74
	10	Operador Máquina Venta Pago, Administrativos I, Oficial, Operadores de Video Tape y Televisión, Maquinista Gráfico, Envasador de Orina y Camarógrafo	\$ 466.087,18	\$ 477.032,68
	11	Cajeros, ½ oficial Administrativos II, Comisionista, Banderillero de Control de Largas, Cronometrista, Asistente Veterinario, Operador de Máquina Vial	\$ 448.824,45	\$ 459.364,56
	12	Pesador de Jockey y Sangre Pura de Carrera, Chofer, Inspector de Boxes	\$ 434.606,38	\$ 444.812,59
	13	Operador Telefonista, Vendedor de Entradas, Cambista, Tranquerista, Inspector de Vigilancia	\$ 417.271,79	\$ 427.070,93
	14	Portero, Ayudante y Auxiliar	\$ 402.795,34	\$ 412.254,51
	15	Ordenanza, Peón, Sereno, Correo	\$ 388.220,03	\$ 397.336,92
	16	Categoría inicial de la Carrera Hípica	\$ 352.927,11	\$ 361.215,18

Cedida la palabra a las Organizaciones Gremiales el **SPMHLP** previo a expedirse respecto de la oferta salarial valora los avances concretados con esta gestión como el pase a planta, los cargos no nominados y plantea algunos desfasajes en el Hipódromo, por lo que solicita el tratamiento de distintas temáticas: 1) conformación de los Planteles Básicos, al respecto expresa que a los trabajadores de la Ley 10.430 se les ofreció a partir de julio una categoría más y una bonificación del 20% del básico; afirma que sin planteles básicos, los trabajadores de la Ley 13.477 no pueden recategorizar. Pide mejorar la "Bonificación Remunerativa Hipódromo 2021"; 2) culminación de expediente de Bonificación para Informáticos; 3) Concursos en las categorías 5 y 6; 4) Otorgamiento de una Bonificación BTU a 25 profesionales; 5) Pase a Planta de 5 agentes con contrato de locación de servicios que ingresaron en el año 2023; 6) retomar la propuesta del año 2024 para el tratamiento de la prolongación de tareas. **ACEPTA** la propuesta salarial. -----

ABER comparte lo expresado por SPMHLP; **ACEPTA** la propuesta salarial. Solicita incorporar al básico la "Bonificación Remunerativa Hipódromo 2021". Pide urgente convocatoria a Mesa Técnica para tratar: 1) Planteles Básicos, solicitando el pase a planta de 5 contratados; 2) otorgamiento de BTU para profesionales (veterinarios, médicos, contadores y abogados); 3) tratar urgente en una Mesa Técnica las Prolongaciones de tareas; 4) concursos para categorías 5 y 6.-----

UPCN siguiendo los mismos lineamientos de la Paritaria de la Ley 10.430 **ACEPTA** la propuesta. Solicita 1) se retome la Mesa de Prolongación y 2) el Pase a planta de 5 trabajadores. -----

ATE valora y **APRUEBA** la propuesta salarial, en concordancia con lo determinado en la Paritaria General. -----

La **Secretaría General** aclara que la temática relativa a los planteles básicos no es paritaria, y que depende de la Jurisdicción. Asimismo, respecto del planteo de las Prolongaciones, explica que el proyecto que se trabajó era más abarcativo y ambicioso que las Prolongaciones (que implican el mayor costo económico) y ordenaba la carrera del hipódromo y estructuraba los cargos jerárquicos. -----

El **Ministerio de Economía** informa que el expediente de Informáticos tiene el visto bueno del área de Economía Laboral y que está avanzando en su tramitación; respecto del pedido de Bonificación para los profesionales, expresa actualmente se prevé un adicional del 50% del básico de la categoría del agente y que puede ser tomando el planteo para analizarlo y tratarlo en futuras reuniones. En relación al pedido de las Prolongaciones, comparte que la temática que se abordó en la Mesa era mucho más amplia, contemplando carrera, bonificaciones, regularización de conceptos salariales. Explica al respecto que el Estado debe efectuar un trabajo de recostear la propuesta original y evaluar una nueva convocatoria.-----

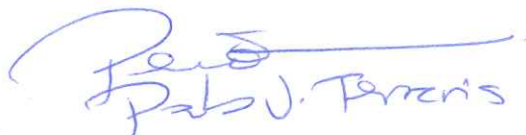
La **Secretaría General** en relación al pedido de pase a planta permanente de 5 trabajadores mensualizados o contratados al 31-12-23, expresa que como en el acta de Hipódromo de agosto de 2025 no se estableció la voluntad del Estado para dicho pase, y al tratarse de personal que cumple con los requisitos del pase a planta, el **Estado empleador** asume el compromiso de tramitar el ingreso a la planta permanente de los trabajadores del Hipódromo que están en las mismas condiciones que los trabajadores de la Ley 10.430, Casinos y el Instituto Cultural.-----

El **Ministerio de Trabajo** con la aceptación de todos los gremios se da por formalmente ACEPTADA y APROBADA la propuesta salarial del Estado empleador, dando por concluida la presente audiencia. No siendo para más, y con el acuerdo de los comparecientes se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO-----


MARÍA VICTORIA CORDOBA


Martín Homero Fontela
Secretario de Convenios
Colectivos de Trabajo
ATE - Consejo Directivo
Provincia de Buenos Aires

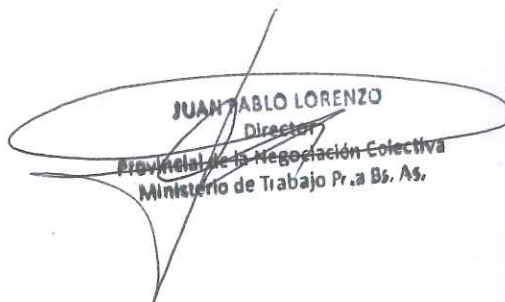

MARÍA DOLORES
FACILITO O P.C.M.


Pablo J. Barros


Carina I. Brust
Directora de Servicios Técnicos y Administrativos
IPLYC


NANCY B. RIQUELME
Secretaria General
Sindicato Personal Mensual
Hipódromo de La Plata


EUSEBIO CARLOS
A.B.E.R.


JUAN PABLO LORENZO
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Pr.a Bs. As.


SALERNO, Matias Nohuel



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta Paritaria Ley 13477 Hipodromo 12032026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.